



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de ALMANSA
05/12/2022



Ayuntamiento de
ALMANSA

NIF: P02009001

Promoción Económica y Empleo

Expediente 1110225E

D. JAVIER SANCHEZ ROSELLO, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO: Que por parte de este Ayuntamiento es prioritario favorecer la generación de empleo a través de la promoción del establecimiento del trabajador por cuenta propia, mediante la concesión de subvenciones por la creación de actividad empresarial independiente, por lo que se pretende mediante fondos propios de este Ayuntamiento dinamizar la pequeña y mediana empresa y el comercio tradicional, más necesitado de apoyo público por las dificultades de adaptación a las circunstancias actuales del mercado.

RESULTANDO: Habiéndose presentado borrador de las bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones para la puesta en marcha de iniciativas empresariales en la localidad de Almansa para el año 2.023.

RESULTANDO: Las citadas bases se rigen por el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almansa, donde establece en su Línea 6: Fomento económico y social. Teniendo como objetivos específicos, realizar políticas de fomento de empleo, colaborar y apoyar la promoción turística, promocionar el comercio y el turismo y favorecer la generación de empleo a través de la promoción del establecimiento de personas trabajadoras por cuenta propia para la creación de actividad empresarial.

Para ello se habilitan dos plazos de presentación de la solicitud y documentación justificativa:

- a) Del 16 de enero al 17 de febrero de 2.023.
- b) Del 17 de julio al 18 de agosto de 2023.

Siendo el día 18 de agosto de 2.023 la fecha final para poder justificar la subvención.

CONSIDERANDO: La existencia de informe que dice, que conforme con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se adquirirá el compromiso de incluir para el ejercicio 2022 la aprobación del compromiso del incluir en los Presupuestos de los ejercicios futuros los importes correspondientes a la anualidad prevista, 45.000,00 €, en la partida presupuestaria 24110.470.03.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones 38/2013 en su art. 8. Principios generales y en el art. 9. Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones, por parte de las Administraciones Públicas o cualquier ente que proponga el establecimiento de subvenciones.

HE RESUELTO

PRIMERO. - Aprobar las bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones para la puesta en marcha de iniciativas empresariales en la localidad de Almansa para el año 2.023, que figuran como anexo de la presente resolución.



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA 7FTH 9FZ9 N37Z HRUA

Resolución Nº 2808 de 05/12/2022 "Aprobación bases para regir Subvenciones Iniciativas Empresarial.Almansa 2023 (Ayudas Emprendedores)" - SEGRA 642592

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de ALMANSA
05/12/2022



Ayuntamiento de
ALMANSA

NIF: P02009001

Promoción Económica y Empleo

Expediente 1110225E

SEGUNDO. - Proceder a la publicación íntegra de las bases arriba citadas según lo dispuesto en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almansa, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios.

TERCERO. - Notificar la presente resolución a las Unidades Municipales afectadas por la misma



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERÍN CUBVAS
05/12/2022



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA 7FTH 9FZ9 N37Z HRUA

Resolución Nº 2808 de 05/12/2022 "Aprobación bases para regir Subvenciones Iniciativas Empresarial.Almansa 2023 (Ayudas Emprendedores)" - SEGRA 642592

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almanza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2